



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRES B Y C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.

TELÉFONO: 55 5634 7215

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. . LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

MAYO 2024

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 53 bis, 54 y 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 35, 39, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 54, 55 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se le invita a participar en el procedimiento de contratación.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ÍNDICE

1. Información específica del procedimiento
1.1 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, anexos técnicos y folletos
1.2 Disponibilidad Presupuestaria
2. Objeto y alcance de la Licitación.
2.1 Descripción y/o cantidad de lo requerido
2.2 Condiciones para la realización del servicio
2.3 Normas, licencias, autorizaciones y/o permisos a presentar
2.4 Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación
2.5 Modalidad de contratación
2.5.1 Tipo de Contratación
2.5.2 Criterio de Calificación
2.5.3 De la no existencia de servicios de la misma naturaleza
2.5.4 Vigencia del contrato
2.5.5 Fuentes de Abasto
2.5.6 Divisibilidad de Obligaciones
2.5.7 Fianza
2.5.8 Anticipos
2.5.9 Forma de Pago
2.5.10 Penas Convencionales
2.5.11 Deducciones
2.5.12 Garantías
2.5.13 Ejecución de la Póliza de Fianza
2.5.14 Rescisión Administrativa
2.5.15 Procedimiento de Rescisión
2.5.16 Impuestos y Derechos
3 Forma y termino de los actos del procedimiento
3.1 Junta de Aclaraciones
3.2 Presentación y Apertura de Propositiones
3.3 Propositiones Conjuntas
3.4 Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en el procedimiento
3.5 Proposition técnica
3.6 Proposition Económica
3.7 Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales
3.8 Notificación del Fallo
3.9 Firma del Contrato





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

4. Evaluación de las proposiciones
4.1 Evaluación de las proposiciones técnicas
4.2 Evaluación de las proposiciones Económicas
5. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos
5.1 Causas de Desechamiento
6. Inconformidades
7. Anexos de la Licitación





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: la que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

COMPRANET: el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Con dirección electrónica en Internet: <http://www.CompraNet.gob.mx>

Contrato: documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación para la prestación de los servicios.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Investigación de mercado: la verificación de la existencia de servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Partida o concepto: la división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

Precio no aceptable: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

SAT: el Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

Catalogo o catálogos de Conceptos: Anexo 1, Se describen las cantidades y especificaciones de los servicios a contratar.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

La contratación derivada de este procedimiento abarcará el ejercicio fiscal 2024, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa y/o razón social conocida (tratándose de persona física), solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que la propuesta requiera de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios ofertados, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria mediante el dictamen previo de disponibilidad presupuestal con número de folio:

0000017244-2024 y 000018475-2024

2. OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO:

2.1 DESCRIPCIÓN Y/O CANTIDAD DE LO REQUERIDO:

NO.	PARTIDA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el **Anexo 1 (CATALOGO DE CONCEPTOS)** el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los Proveedores, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:

- Se deberán realizar los servicios de acuerdo con las características, especificaciones, programación e información que se señala en el **Anexo 1 Catalogo de conceptos.**
- Se deberá entregar una bitácora en cada unidad donde se registrarán los servicios preventivos y/o correctivos realizados por parte del licitante adjudicado.
- Al término de cada servicio de mantenimiento se realizará la anotación correspondiente en la bitácora de servicio y se levantará la orden de servicio respectiva.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

- El licitante se obliga a facturar al Instituto los servicios realizados según calendario o periodo de tiempo especificados en el **Anexo 1 Catalogo de conceptos**, entregando al Jefe de Conservación de cada unidad la factura correspondiente acompañando cada factura del acta de Recepción de los servicios realizados, las Ordenes de Servicio que avalen los SERVICIOS realizados, opiniones de cumplimiento vigentes y positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT.

VERIFICACIONES FÍSICAS Y/O DOCUMENTALES

El instituto" queda facultado para supervisar los SERVICIOS y verificar que los mismos se realicen en los términos pactados en este contrato y especificados en el catálogo de conceptos y de acuerdo con las fechas indicadas.

2.2 CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

PLAZO: Del fallo al 31 de diciembre de 2024.

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS: Para las unidades que se señalan a continuación.

UNIDAD	JEFE DE CONSERVACION	DIRECCION	TEL	EXT
HGZ 1A VENADOS	ING. FRANCISCO ROMERO FLORES GALINDO	MUNICIPIO LIBRE N° 270, COL. PORTALES, BENITO JUÁREZ, C.P. 03300.	55-56-05-09-47	21348
UMF 10	ING. DAVID REYES HERNÁNDEZ	CALZADA DE TLALPAN. N° 931, COL. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC, BENITO JUÁREZ, C.P. 03440.	55-55-79-61-30	21320
GUARDERIA 7	ING. DAVID REYES HERNÁNDEZ	EJE LÁZARO CÁRDENAS NO. 630 COL. POSTAL BENITO JUÁREZ C.P. 03410	55-55-90-64-75	
GUARDERIA 30	ING. DAVID REYES HERNÁNDEZ	EUGENIA NO.200 COL. VERTIZ NARVARTE BENITO JUÁREZ C.P. 03600	55-56-72-23-64	
TIENDA NIÑO PERDIDO	ING. DAVID REYES HERNÁNDEZ	AV. LÁZARO CÁRDENAS N° 630, COL. POSTAL, BENITO JUÁREZ, C.P. 03410	55-55-79-68-86	
GUARDERIA 27	ING. RODRIGO HIDALGO RESENDIZ	AV. MORELOS No 612 COL. ARTES GRAFICAS ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA CIUDAD DE MEXICO CP 15800	55-57-40-75-92	S/EXTENSION
GUARDERIA 28	ING. RODRIGO HIDALGO RESENDIZ	CALZ DE LA VIGA No 157-A COL. TRANSITO ALCALDIA CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO CP 06820	5557411137	S/EXTENSION
GUARDERIA 29	ING. RODRIGO HIDALGO RESENDIZ	EMILIANO ZAPATA No 6 COL. SANTA ANITA ALCALDIA IZTACALCO CIUDAD DE MEXICO	5556502197	S/EXTENSION



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

		CP 08300		
HGZ No. 32	ING. OSCAR MISAEL CAMACHO MEDINA	CALZ. DEL HUESO S/N. EX HACIENDA COAPA, COYOACÁN, C.P. 04980	55-56-84-05-46	28398
UMFR S. XXI	ARQ. JUAN CARLOS CONTRERAS HERRERA	CALZ. DEL HUESO S/N. EX HACIENDA COAPA, COYOACÁN, C.P. 04980	55-56-79-99-50	21438
UMF 7	ING. VICTOR SALAZAR SANCHEZ	CALZ. DE TLALPAN N° 4220, COL. HEJIDOS DE HUIPULCO, TLALPAN, C.P. 14310	55-55-73-22-08	21412
UMF 46	ING. VICTOR SALAZAR SANCHEZ	CALZ. DE TLALPAN N° 2655, COL. XOTEPINGO, COYOACAN, C.P. 04610	55-56-10-11-86	
DEPORTIVO GENERAL ANAYA	ING. JORGE IVAN GARCIA TOVAR	AV. GENERAL ANAYA N° 18, COL. CHURUBUSCO, COYOACÁN, C.P. 04120	55-56-84-12-74	21438
PLANTA LAVADO ORIENTE	C. CESAR FLORES ÁNGELES	AV. HIDALGO N° 650, COL. PROGRESISTA, IZTAPALAPA, C.P. 09240	55-56-12-92-09	24
PLANTA LAVADO SUR	ING. ISAAC FUENTES MIJARES	CALZ. DEL HUESO S/N. COLEX HACIENDA COAPA, COYOACÁN, C.P. 04980	55-56-76-85-99	28316
HGZ 2-A	ING. VICTOR HERNANDEZ VAZQUEZ	AÑIL N° 144, COL. GRANJAS MÉXICO, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08400	55-56-57-32-11	21320
HGZ 30	ING. BENITO RUBEN HERNANDEZ SANTIAGO	PLUTARCO ELÍAS. CALLES N° 473, COL. SANTA ANITA, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08300	55-56-50-20-55	21332
UMF 162	ING. JUAN MANUEL ROJAS ROJAS	AV. TLÁHUAC N° 5662, COL. LOS OLIVOS ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 13210,	55-58-40-60-70	21067
SUBDELEGACION 10	C. JUAN ARMANDO DOMINGUEZ ARCEO	AV. RÍO CHURUBUSCO N° 609, COL. SECTOR POPULAR, C.P. 09600	55-56-70-46-93	
CSS IGNACIO ZARAGOZA	C. JUAN ARMANDO DOMINGUEZ ARCEO	AV. 4 S/N, COL. IGNACIO ZARAGOZA, IZTAPALAPA, C.P. 15000	55-55-71-86-85	
UMF 43	ING. ALFREDO JIMENEZ SILVA	CALZ. ERMITA. IZTAPALAPA N° 1515, COL. EL MANTO, C.P. 09830	55-56-85-19-17	21409
UMF 15	ING. EDGAR EDUARDO HERNANDEZ CASTILLO	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 411, COL. PRADO CHURUBUSCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 04230	55-55-82-44-42	DIRECTO
GUARDERIA 19	ING. EDGAR EDUARDO HERNANDEZ CASTILLO	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 402, COL. PRADO CHURUBUSCO, COYOACÁN, C.P. 04230	55-55-81-56-74	DIRECTO





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

GUARDERIA 22	ING. EDGAR EDUARDO HERNANDEZ CASTILLO	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 40, COL. SANTA BÁRBARA, IZTAPALAPA, C.P. 09000	55-56-85-03-88	DIRECTO
UMF 45	ING. RODRIGO HIDALGO RESENDIZ	SUR 159 N° 1418, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 08020	55-56-54-02-55	DIRECTO
GUARDERIA 17	ING. RODRIGO HIDALGO RESENDIZ	ORIENTE N° 253, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500	55-55-58-25-03	DIRECTO
ALMACEN VALLEJO	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	CALZ. VALLEJO N° 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, C.P.06670		
HGZ 47	ING. ERNESTO GOMEZ JIMENEZ	CAMPAÑA DEL ÉBANO.S/N, COL. VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200	55-56-92-60-66	21320
UMF 19	ING. JUAN MANUEL CARDOSO SANCHEZ	PRESIDENTE CARRANZA N° 100, COL. COYOACÁN, COYOACÁN, C.P. 04000	55-54-54-55	21448
GUARDERIA 40	ING. JUAN MANUEL CARDOSO SANCHEZ	MADRID N° 46, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, COYOACÁN, C.P. 04100	56-59-75-54	DIRECTO
SUBDELEGACION 7	ING. JUAN MANUEL CARDOSO SANCHEZ	AV. COYOACÁN N° 1540, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	55-24-41-40	DIRECTO
SUBDELEGACION 8	ING. JUAN MANUEL CARDOSO SANCHEZ	PLAZA SAN JACINTO N° 20, COL. SAN ÁNGEL, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000	55-50-49-20	DIRECTO
C.A.O.	ING. JUAN MANUEL CARDOSO SANCHEZ	PINOS S/N, COL. SAN JERÓNIMO, MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200	56-59-75-54	DIRECTO
CSS TLALPAN	ING. JUAN MANUEL CARDOSO SANCHEZ	XOCOTLA N° 17, COL. TLALPAN, TLALPAN, C.P. 14000	55-73-20-09	DIRECTO
GUARDERIA 20	ING. JUAN MANUEL CARDOSO SANCHEZ	SAN FERNANDO N° 279, COL ISIDRO FABELA, TLALPAN, C.P. 14030	56-06-61-41	DIRECTO
HGZ 8	ARQ. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ	RÍO MAGDALENA N° 289, COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090	55-50-64-22	28207
UMF 140	ING. LEONARDO SANABRIA CARDENAS	TEJA N° 50, COL. MAGDALENA CONTRERAS, MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10640	56-30-49-09	DIRECTO
UMF 18	ING. LEONARDO SANABRIA CARDENAS	AV. MÉXICO N° 98, COL MAGDALENA CONTRERAS, MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10710	56-30-00-22	DIRECTO
GUARDERIA 33	ING. LEONARDO SANABRIA CARDENAS	AV. SAN JERÓNIMO N° 32, COL. SAN JERÓNIMO LIDICE,	55-95-36-37	DIRECTO



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

		MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200		
CSS CONTRERAS	ING. LEONARDO SANABRIA CARDENAS	AV. CONTRERAS N° 728, COL. EJIDOS DE SAN JERÓNIMO LIDICE, MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200	55-95-05-84	DIRECTO
CSS AJUSCO	ING. LEONARDO SANABRIA CARDENAS	ABEL QUEZADA S/N, COL. MIGUEL HIDALGO, TLALPAN, C.P. 14200	55-95-05-84	DIRECTO
GUARDERIA 24	ING. LEONARDO SANABRIA CARDENAS	CALZ. TLALPAN N° 3329, COL STA. ÚRSULA COAPA, COYOACÁN, C.P. 02240	56-17-71-57	DIRECTO
GUARDERIA 10	ING. LEONARDO SANABRIA CARDENAS	GUADALUPE VICTORIA N° 9, COL. TLALPAN, TLALPAN, C.P. 14000		
DEPORTIVO INDEPENDENCIA	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	PERIFERICO SUR S/N PUERTA 5, U. INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10100	55-95-12-87	DIRECTO
CSS INDEPENDENCIA	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	PERIFERICO SUR S/N PUERTA 3, U. INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10100	55-95-29-45	DIRECTO
CINE LINTERNA MAGICA	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	AV. INDEPENDENCIA BATAN SUR PUENTE SIERRA. MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10100		
TEATRO INDEPENDENCIA	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS N° 3400, U. INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10100	55-95-21-17	DIRECTO
GUARDERIA VI	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	IZCALLI N° 5, U. INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10100	55-95-10-22	DIRECTO
ESCUELA DE ENFERMERIA	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	PERIFÉRICO SUR ESQ. SAN JERÓNIMO, U. INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10100	15-20-17-79	DIRECTO
UMF 22	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	AV. DE LOS PINOS Y PRIV. SAN RAMÓN, U. INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10100	55-95-10-11	21453
SISTEMA HIDROELECTRICO INDEP.	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	AV. RIO CHICO S/N, U. INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10100	56-34-72-21	DIRECTO



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

UMF 9	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	AV. REVOLUCIÓN Y CALLE 7, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, BENITO JUÁREZ. C.P. 03800	52-77-00-77	21421
UMF 12	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	PLAZA DE LOS HÉROES S/N, U. HABITACIONAL SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01170	52-77-06-77	21412
GUARDERIA V	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	PLAZA DE LAS FLORES S/N, U HABITACIONAL SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01170	55-15-22-96	DIRECTO
GUARDERIA 8	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	MIGUEL CABRERA N° 44, COL MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, C.P. 03910	55-63-74-13	DIRECTO
GUARDERIA 38	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	AGRICULTURA N° 96, COL. ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800	52-73-84-81	DIRECTO
CSS SANTA FE	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	PLAZA DE LOS HÉROES S/N, U. HABITACIONAL SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01170	52-71-56-16	DIRECTO
TEATRO SANTA FE	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	PLAZA DE LOS HÉROES S/N, U. HABITACIONAL SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01170	55-16-21-63	DIRECTO
SECC. SINDICAL XXXIV	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	CARRASSI N° 12, COL. SAN JUAN MIXCOAC, BENITO JUAREZ, C.P. 03910	56-11-85-13	DIRECTO
SISTEMA HIDROELECTRICO SANTA FE	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	AV. TOSCANO COL. UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150	s/n	
MODULO DE AMBULANCIAS SANTA FE	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	AV. TOSCANOS COL. UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE ALC, ALVARO OBREGON C.P. 01150	80 06 23 23 23	
HGZ 26	ARQ. LUIS NAMBO ROMERO	TLAXCALA N° 159, COL. EX HIPÓDROMO CONDESA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06010	55-52-86-80-00	21409
UMF 28	ING. JULIO ADRIAN JIMENEZ MORALES	GABRIEL MANCERA N° 800, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	55-55-59-60-11	21451
GUARDERIA 25	ING. JULIO ADRIAN JIMENEZ MORALES	PRIV. AGUSTÍN GUTIÉRREZ N° 83, COL. PEDRO MA. ANAYA, BENITO JUÁREZ, C.P. 03340	55-56-88-29-60	DIRECTO
GUARDERIA 31	ING. JULIO ADRIAN JIMENEZ MORALES	EJE LÁZARO CÁRDENAS N° 325, COL BUENOS AIRES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06780	55-55-19-34-53	DIRECTO
GUARDERIA III	ING. JULIO ADRIAN JIMENEZ MORALES	XOCHICALCO N° 222, COL PIEDAD NARVARTE, BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	55-56-39-36-90	DIRECTO



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

CSS AVILA CAMACHO	ING. JULIO ADRIAN JIMENEZ MORALES	JOSÉ MA. RICO N° 710, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	55-55-24-93-28	DIRECTO
SEDE 37 SEDE PESTALOZZI	ING. JULIO ADRIAN JIMENEZ MORALES	TORRES ADALID	55-53-26-54-49	DIRECTO
HGR 1	ING. HUGO RAMIREZ RAMIREZ	GABRIEL MANCERA ESQ. XOLA, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	55-56-39-58-22	20521
TEATRO JULIO PRIETO	ING. HUGO RAMIREZ RAMIREZ	XOLA N° 809, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	55-56-39-98-16	DIRECTO
UMF 39	ING. HUGO RAMIREZ RAMIREZ	NICOLÁS SAN JUAN N° 451, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	5556-38-05-98	DIRECTO
SUBDELEGACION 6	ARQ. LUIS NAMBO ROMERO	CALLE YUCATAN No. 15 COL HIPODROMO CONDESA C. P. 06700	55-56-39-57-46	21102
UMF 38	ARQ. ISRAEL SALINAS FLORES	PARQUE ESPAÑA N° 9, COL. HIPÓDROMO CONDESA, CUAUHTÉMOC, C.P. 03100	55-55-53-61-33	DIRECTO
GUARDERIA 3-A	ARQ. LUIS NAMBO ROMERO	ÁLVARO OBREGÓN N° 217, COL. ROMA, CUAUHTÉMOC, C.P. 44730	55-55-14-74-36	DIRECTO
UMF 4	ING. ELIZABETH GONZALEZ ZUÑIGA	AV. NIÑOS HÉROES N° 165, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	55-55-78-40-19	21479
GUARDERIA VII	ING. ELIZABETH GONZALEZ ZUÑIGA	DR. VELASCO N° 132, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	55-55-30-75-58	DIRECTO
GUARDERIA 49	ING. ELIZABETH GONZALEZ ZUÑIGA	DR. GARCÍA DIEGO N° 175, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	55-55-78-52-31	DIRECTO
VELATORIO 1	ING. ELIZABETH GONZALEZ ZUÑIGA	DR. LUCIO N° 273, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	55-57-61-33-27	DIRECTO
OF. TRANSPORTES (CENTRO DE EXTENSION DE CONOCIMIENTOS ANEXO UMF 4)	ING. ELIZABETH GONZALEZ ZUÑIGA	DR. LUCIO N° 204, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	55-57-61-27-69	DIRECTO
UMF 1	ARQ. ISRAEL SALINAS FLORES	ORIZABA N° 15, COL. ROMA, CUAUHTÉMOC.	55-11-02-64-79	21409
MAMA 37	ARQ. ISRAEL SALINAS FLORES	JOSE VASCONCELOS NO 26 COLONIA CONDESA C.P 06140	55-52-56-39-40	DIRECTO
UMAA 162	ING. JUAN MANUEL ROJAS ROJAS	AV. TLÁHUAC N° 5662, COL. LOS OLIVOS ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 13210,	55-58-40-60-70	21067



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

UMF 164	ING. EDGAR ABDALA AGUILERA MARIN	AV. TLAHUAC No. 5662 "A" COL. PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO C.P. 09840	55-58-59-14-05	21402
MAMA 38	ING. EDGAR ABDALA AGUILERA MARIN	AV. TLAHUAC No. 5662 "A" COL. LOS OLIVOS C.P. 13210	55-52-06-10-02	-
UMF 160	ING. EDGAR ABDALA AGUILERA MARIN	AV. TLÁHUAC N° 4687, COL. EL VERGEL, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09880	55-54-26-10-16	21001
CBF SANTA CATARINA	ING. EDGAR ABDALA AGUILERA MARIN	TOLTECAS ESQ. TLATILCO, COL. SANTA CATARINA YECAHUITZOTL, TLÁHUAC	55-58-40-60-70	21067
CBF ALVARO OBREGON	ING. EDGAR ABDALA AGUILERA MARIN	BATALLON DE ACAPONETA S/N,MZ 2, COLONIA ALVARO OBREGON, ALCALDIA IZTAPALAPAC.P. 09230	55-58-40-60-70	21067
UMF 161	ING. ARTURO MANZO HERNANDEZ	AV. TOLUCA N° 160, COL. OLIVAR DE LOS PARES, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01780	55-15-20-17-80	21722
UMAA 161	ING. ARTURO MANZO HERNANDEZ	AV. TOLUCA N° 160, COL. OLIVAR DE LOS PARES, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 10100	55-15-20-17-80	21722
HGR 2	ING. DHAYAN MIZAE GARCIA GUILLEN	CALZ. DE LAS BOMBAS NO. 117 EX HACIENDA COAPA, COYOACÁN, C.P. 04980	55-55-99-28-75	20110
UMF 163	ING. DHAYAN MIZAE GARCIA GUILLEN	CALZ. DE LAS BOMBAS N° 117, COL. FLORESTA, COYOACÁN, C.P. 14310		
UMF/UMAA 42	ARQ. SERGIO LOPEZ TRIGOS	AV. JESÚS DEL MONTE ESQ. MONTE ALTO, COL. JESÚS DEL MONTE, CUAJIMALPA, C.P. 05260	58-14-24-60	21750
ÁREAS COMUNES	ING. MA CASTO OLVERA RODRIGUEZ	AV. CUAUHTEMOC N° 330 COL. DOCTORES C.P. 06720 ALCALDIA CUAUHTEMOC	55-56-27-69-00	21971

PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tomando en consideración la necesidad que el IMSS tiene para realizar los mantenimientos, el licitante deberá proponer el programa de ejecución de los servicios, en condiciones normales de trabajo, que concuerde con lo solicitado en el catálogo de conceptos (Artículo 45 fracción XII de la Ley).

COBERTURA: Este proceso de contratación garantiza la contratación del servicio de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"**.

2.3 NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS A PRESENTAR:





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

- Registro Federal de Contribuyentes, donde se establezca el giro de la actividad empresarial.

2.4 MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

EL Administrador de contrato, quien podrá ser auxiliado por el servidor público que designe (que tenga vinculación en conocimiento, con las características de la operatividad del contrato) verificará el cumplimiento del contrato conforme, según sea el caso, las condiciones establecidas, características y especificaciones de los servicios, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción e informando al Área Contratante el cumplimiento o incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Lo anterior de acuerdo al numeral 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.

EL Administrador de contrato designara a los Jefes de Conservación de Unidad para ser los auxiliares administrativos del contrato.

2.5 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Con fundamento en el Artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **(Anexo 2)**, el modelo del contrato **ABIERTO** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente proceso.

El presente procedimiento será susceptible a ejercer, al monto autorizado en pesos.

EN BASE AL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

I. INSTALACIONES INSTITUCIONALES:

Conocer plenamente el sitio donde se realizarán los servicios y sus condiciones ambientales en el **(Anexo 3 bis)**. Por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

II. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES:

Durante la etapa de la evaluación técnica y económica, personal de "El Instituto", podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de verificar la veracidad de la información proporcionada en las propuestas; por tal motivo, "El Licitante" deberá presentar a la vista del visitador de "El Instituto", en su caso, la documentación que acredite la capacidad técnica, así como, los equipos de trabajo. Se recabará la información en el formato "A" del **(Anexo 20)**.

2.5.1 TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato Abierto

SE FORMALIZARÁ UN CONTRATO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, PARA EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

2.5.2 CRITERIO DE CALIFICACIÓN: Puntos y porcentajes

2.5.3 NO EXISTENCIA DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA:



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

De conformidad con el capítulo 4 "Políticas" y numeral 4.24.1 inciso "J" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios, se hace constar que para el año 2024 no existe una contratación de las mismas características que las que se presentan en esta convocatoria.

2.5.4 VIGENCIA DEL CONTRATO:

A partir del fallo al 31 de diciembre 2024.

2.5.5 FUENTES DE ABASTO:

No aplica, esta es una contratación de servicios.

2.5.6 DIVISIBILIDAD DE OBLIGACIONES:

No aplica para esta contratación.

2.5.7 FIANZA:

Deberá generarse fianza equivalente al 10% del monto total del contrato adjudicado. Remitirse al punto 2.5.12.

2.5.8 ANTICIPOS:

Para esta contratación no aplica la figura de anticipos.

2.5.9 FORMA DE PAGO:

La forma de pago de los servicios objeto de los contratos, será en base a los precios unitarios y se efectuarán a los 20 días naturales después de realizados los servicios a partir de la entrega de la facturación que avale la entrega a satisfacción del IMSS (Artículo 51 de la Ley y los Artículos 89 y 90 del Reglamento). El licitante presentará en las Unidades correspondientes las ORDENES DE SERVICIO parciales del servicio realizado debidamente requisitadas, una vez que estas se encuentren debidamente avaladas por el J.C.U., donde se realizarán las gestiones para su pago.

Para la validación de dichos comprobantes "**EL PROVEEDOR**", deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**" el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del reglamento de la ley, "**EL INSTITUTO**" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación, a menos que "**EL PROVEEDOR**" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

En el caso del supuesto anterior, "**EL PROVEEDOR**" acepta que "**EL INSTITUTO**" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "**EL PROVEEDOR**".

El pago se depositará en la fecha programada, a través de sistema interbancario, si la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**" está contratada con BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A., SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Y HSBC, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar en la Jefatura de Servicios de Finanzas en horario 08:00 a las 14:00 horas, original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en **Calzada de la Viga N° 1174, Torres B piso 1, Colonia el Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430 CDMX.**

La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" **gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada** para efectos de pago.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura Delegacional de Servicios de Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"** respectivo.

El Instituto no otorgará anticipos para esta contratación y los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

EL INSTITUTO, efectuara el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los estados unidos mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"anexo 1 (catálogo de conceptos)"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal digital por internet (cdfi) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"** con la aprobación (firma) del administrador del presente contrato a través del sistema integral de administración financiera federal (siaff).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del cfdi o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los servicios facturados, así como de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente, misma que gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el cfdi o factura electrónica entregado presente errores, el administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento que **"EL PROVEEDOR"** presente el cfdi o factura electrónica corregida y sea aceptada.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para corrección del cfdi y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**. El cfdi o la factura electrónica deberá ser presentada en **calada de la viga no 1174, torre b piso 1, col. El triunfo, alcaldía Iztapalapa, código postal 09430, ciudad de México**, el cfdi o la factura electrónica se deberá presentar desglosando el i.v.a. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, suspensión y aceptación de los servicios no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el siaff, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

El pago de los servicios entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Plazos y condiciones para la entrega de los servicios. La entrega de los servicios se realizará en los domicilios señalados en el programa de ejecución **anexo 2** y en las fechas establecidas en el mismo. En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 5 días naturales para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

2.5.10 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha convenida para la prestación de los servicios en un 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculándolas sobre el valor del bien no entregado en tiempo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios realizados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga los servicios que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado, una vez concluido el plazo señalado en la cláusula del presente contrato, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del 2.5%. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 4 días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

La notificación al proveedor será mediante comunicado y mediante correo electrónico, ambos manifestados en los datos generales del **ANEXO 7**



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del servicio realizado.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

2.5.11 DEDUCCIONES: "EL INSTITUTO" aplicará una deductiva por cada día de atraso en la realización de los servicios, por el equivalente al 10%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

Cuando el Área Técnica o Requirente por conducto del Administrador del Contrato, consideren la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, deberá incluir en su requerimiento los casos en que serán aplicables, así como el límite de incumplimientos a partir del cual se procederá a la cancelación total o parcial de partidas o conceptos no entregados, proporcionados en las condiciones establecidas, o bien, a rescindir el contrato, las cuales se determinarán de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o del 20% del monto total de los servicios realizados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.
- En el procedimiento para la aplicación de las deducciones para los contratos de prestación de servicios, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento de motivo rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Por incumplimiento en alguno de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta de Entrega, recepción."	A partir de que se exceda el plazo establecido para la entrega de los servicios contratados.	Por cada uno de los supuestos incumplido en el "Acta de Entrega, recepción".	10% sobre el valor de los servicios contratados.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo de los servicios.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato

c) De igual forma podrán pactarse deducciones por niveles de incumplimiento en la realización de los servicios, si estos así han sido solicitados, las cuales serán sobre el monto total de la partida y en ningún caso excederán el monto de la garantía de cumplimiento.

d) En todos los casos se deberá determinar en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de la deducción, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

e) El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

f) El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

El Instituto hará de conocimiento al proveedor mediante escrito y/o correo electrónico referenciado en el punto 3.5.15 inciso "d" de la presente convocatoria.

EN CASO DE VIOLACIONES EN LA MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LAASSP.

2.5.12 GARANTÍAS:

El proveedor, se obliga a otorgar a "El Instituto" garantía de cumplimiento por el **OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN**. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, por lo que deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano Del Seguro Social (**Anexo 16**).

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del instituto a través del **administrador del contrato en cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.5.5.2 y 5.5.5.5, de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual establece; "El administrador del contrato solicitará en un término no mayor a treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante"**, no obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de unidad de medida y actualización (UMA), el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en Jefatura de Finanzas del OOAD Sur Del DF.
- C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la realización de los servicios a entera satisfacción del Instituto.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor deberá manifestar que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del instituto.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ SER ENTREGADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El proveedor deberá manifestar que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social solicitará se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del instituto.

2.5.13 EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

"El instituto" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios proporcionados, en comparación con el ofertado.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"El proveedor"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

2.5.14 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

El instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la invitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAUSAS DE RESCISIÓN:

1. Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que el proveedor haya realizado los servicios con alcances o características distintas a las solicitadas o cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere dicho procedimiento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
4. Cuando de manera reiterativa y constante el proveedor sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona para el Instituto y con ello se afecten los intereses de este último. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Cuando el proveedor sea inhabilitado por la SFP.
6. Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los servicios, estos no se hubieran terminado, y se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga equivalente que afecte el patrimonio de "El proveedor".

8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "el Instituto", sanción impuesta a "El proveedor" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el proceso de contratación, en contravención a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica.

2.5.15 PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

Para el caso de rescisión administrativa, las partes convendrán someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si el Instituto considera que el proveedor, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión, lo hará saber a éste, de forma inauditable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, y en su caso, las pruebas pertinentes, en un término de 5 días hábiles a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito al proveedor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado en el Numeral No. 1 del apartado de causas de rescisión.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, el Instituto no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el Instituto determine dar por rescindido el contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar el Instituto por concepto de los servicios realizados por el proveedor hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el proveedor realiza los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación del Instituto por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los mismos y aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual se justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, el Instituto establecerá, de conformidad con el proveedor, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubieren dejado de cumplir, a efecto de que el proveedor subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificadorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la LAASSP.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

2.5.16 IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos con motivo de los servicios objeto de la cotización para el presente evento, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El instituto solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

3 FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS, PLAZO Y MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
VISITA A LAS INSTALACIONES	23/05/2024	DE 9:00 A 16:00	UNIDADES AENXO 2
JUNTA DE ACLARACIONES	23/05/2024	10:00 HRS.	SALA DE JUNTAS del DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRES B Y C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	03/06/2024	10:00 HRS.	
FALLO	06/06/2024	10:00 HRS.	
FIRMA DEL CONTRATO	10/06/2024	10:00 HRS.	SALA DE JUNTAS del DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRES B Y C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CD

NOTA: FORMATO DE 24 HORAS

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: ELECTRÓNICO

Esta contratación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el Artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet, de conformidad a lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF el 28-06-11.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

Esta licitación es de carácter pública nacional, por lo cual solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana. De acuerdo con el Artículo 28 fracción I.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del Artículo 26 de la LAASSP.

3.1 JUNTA DE ACLARACIONES:

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 33 Bis de la Ley y Artículo 45 y 46 del Reglamento, se informa que:

LA JUNTA DE ACLARACIONES a la CONVOCATORIA de la contratación se llevará a cabo en forma electrónica a través del sistema CompraNet el día y hora señalado en el numeral **3 "FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO"** de esta CONVOCATORIA, En dicho acto se levantará acta en la que quedarán asentadas las interrogantes planteadas por los participantes y su solución, misma que se adjuntara en el sistema CompraNet.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los Artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes deberán presentar un escrito en el cual manifiesten su interés en participar en el proceso de contratación (**Anexo 4**) de acuerdo con el segundo párrafo del Artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, por si o en representación de un tercero, en caso contrario, no podrá participar en la misma y por consecuencia no se darán respuestas.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través del programa informático CompraNet, "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" **a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en la que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Lo anterior con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley.**

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, lo anterior con fundamento en el Artículo 46, fracción VI del Reglamento.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el (**Anexo 5**) en formato Word.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, estas en caso de ser necesarias, se dará un plazo de al menos seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación únicamente con las respuestas remitidas por la convocante en la primera junta de aclaraciones, esto de conformidad con el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público.

De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

3.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

Para la presente contratación se requiere la firma digital en las propuestas los licitantes, motivo por el cual el sistema (CompraNet) solicitará que se firme digitalmente un resumen de las proposiciones técnicas y económicas con el certificado digital que emite el SAT.

La firma digital representa el medio de identificación electrónica que considera al conjunto de datos asociados que permiten reconocer a su autor, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio; para firmar electrónicamente los documentos, que así sean específicamente requeridos en el procedimiento y en su caso, las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, los licitantes nacionales utilizarán la firma digital que emite el servicio de administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en el caso de los licitantes extranjeros, para firmar electrónicamente los documentos y, en su caso, las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, utilizarán los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la secretaría de la función pública de conformidad con el procedimiento definido por la unidad de políticas de contrataciones públicas (UPCP).

Atención: la plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica dentro del apartado habilitado en CompraNet de tal manera que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita presentar su proposición económica en formato Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en formato Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.

Una vez recibidas y descargadas las proposiciones del sistema CompraNet, se procederá a la apertura de las mismas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del órgano interno de control y, en su caso, del testigo social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

Quienes deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **(Anexo 6)** de las presentes bases.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitante que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

III) Cada uno de los licitantes que integran la participación conjunta, deberán firmar y/o presentar los documentos requisitados en el punto 3.5 de esta convocatoria.

3.4 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN LEGAL Y TÉCNICA. EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ESTA LISTA DE DOCUMENTOS DEBERÁ SER PRESENTADA POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS LICITANTES.

3.5 PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica, deberá contener en forma obligatoria los siguientes documentos e información:

Documento 3.5.1

Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la ley, su reglamento, y acepta los términos, condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos.

Documento 3.5.2

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el Artículo 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP de acuerdo con el **(Anexo 7)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, acta constitutiva, identificación de la persona que firme la propuesta, y el Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y visitas por parte de personal del Instituto que deriven de los actos del procedimiento.

Documento 3.5.3

A fin de acreditar el capital contable mínimo requerido que para participar en esta licitación es conforme se indica en el Art. 40, Fracción III del Reglamento, en este punto deberá comprobar fehacientemente, mediante



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

los estados financieros con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe que cuenta con el capital contable requerido para realizar los servicios, anexar también en este punto copia de su cédula de su Registro Federal de Contribuyentes.

Documento 3.5.4

Carta bajo protesta de decir verdad del licitante manifestando conocer el sitio de los servicios y/o la problemática de los mismos (Anexo 3 bis), como se indica en el punto 2.5. Inciso I, de estas CONVOCATORIA. Por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Documento 3.5.5

Manifestación escrita indicando que tomo en cuenta las consideraciones hechas en la junta de aclaraciones para la elaboración de su propuesta y copia de la (s) junta de aclaraciones. (Art. 33 y 33 Bis de la Ley).

Documento 3.5.6

Relación de la herramienta, equipo y equipo de medición que se empleara en los servicios solicitados, **debiendo anexar certificados de calibración vigentes de los equipos de medición y calibración** cuando estos se requieran para realizar los servicios.

Documento 3.5.7

Relación del costo de refacciones fuera de contrato, mayores al monto solicitado en el catálogo de conceptos, en caso de que aplique (**Anexo 8**).

Documento 3.5.8

1.-Relación del personal técnico-administrativo y de servicios (plantilla) que será el encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios, así como escrito de las actividades que desarrollará cada uno de estos durante la vigencia del contrato
2.- La metodología de cuándo y cómo llevara a cabo las actividades de mantenimiento
3.- El procedimiento para llevar a la práctica las actividades y
4.- El esquema organizacional conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria). Adjuntar comprobante donde se pueda verificar que el personal técnico propuesto forma parte de la empresa con el desglose de las cuotas obrero-patronales donde aparecen los nombres de los trabajadores o contratos por honorarios.

Documento 3.5.9

Programa general y programa por unidad calendarizado de la ejecución de los servicios, indicando claramente la fecha de inicio y término por periodo (programa de barras). (**Anexo 9 y 10**) podrá presentarse en papel membretado del Licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato Institucional.

Documento 3.5.10

Programa calendarizado de utilización de equipo, herramienta y equipo de medición que se empleara en los servicios (**Anexo 11**) Podrá presentarse en papel membretado del Licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato Institucional.

Documento 3.5.11

Programa cuantificado calendarizado de la mano de obra expresada en jornadas e identificando categorías y programa de Materiales y/o Refacciones a utilizar para los servicios (**Anexo 12**).

Documento 3.5.12



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

Relación (**Anexo 17**) y copia de contratos, que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares de la especialidad, características y magnitud de la presente convocatoria, debiendo comprobar como **mínimo 1 año de experiencia**, indicando nombre del funcionario o representante de empresa particular y número telefónico para comprobar dicha información, así como la constancia de cumplimiento en tiempo y forma y no aplicación de penas convencionales de los mismos, dando facilidades al IMSS para su verificación. Debiendo integrar al menos dos contratos anuales de características similares al objeto de esta Convocatoria. Asimismo, **se informa que considerara como máximo 10 años de experiencia y 4 contratos por cada año como máximo.**

Documento 3.5.13

Documentación que compruebe su capacidad técnica y administrativa (Curriculum Vitae del Licitante y del personal técnico responsable que labore en la empresa, presentando copia del título, y/o cedula profesional y/o diplomas o cursos de especialización) para este tipo de servicios con documentación comprobatoria, así como constancias de cursos a los que haya asistido en relación a los equipos y/o servicios, objeto de esta convocatoria, debiendo dar facilidades al IMSS para su verificación en caso de solicitarlo.

Documento 3.5.14

Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce y comprende el contenido de la CONVOCATORIA, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Documento 3.5.15

Los siguientes escritos, con fundamento en el Art. 39 Fracción VI del reglamento:

- a) A fin de cumplir con lo que se refiere la Fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP se debe requisitar el (**Anexo 7**) de esta convocatoria y firmarlo;
- b) El escrito a que hace referencia el Artículo 35 del Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que cumplirá con el grado de contenido nacional que exige la secretaria de Economía, y además (**Anexo 15**).
I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Debe entregar escrito con el número telefónico de atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato donde se deben realizar los reportes para solicitud de mantenimiento correctivo, debiendo cumplir también con la solicitud de atender los reportes de mantenimiento correctivo requerido antes de las 48 horas de realizado dicho reporte.
- d) La dirección de correo electrónico del licitante.
- e) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley (**Anexo 13**).
- f) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 18**).
- g) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

- h) En su caso, el documento o el escrito a que se refiere el Artículo 34 de este Reglamento, en caso de ser MIPYME; requisitar formato conforme al **(Anexo 14)**.
- i) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento **(Anexo 6)**.
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal emitida por el SAT vigente y positiva.

Documento 3.5.16

Copia del registro de la empresa ante el IMSS, y copia de los dos últimos recibos o comprobantes de pago de cuotas obrero patronales, vigentes anteriores al presente procedimiento de contratación del personal propuesto, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social IMSS, vigente, positiva y a nombre del licitante y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente INFONAVIT, vigente, positiva y sin adeudo y a nombre del licitante, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT.

Documento 3.5.17

Relación de equipo de apoyo con que cuenta la empresa para prestar el servicio al Instituto en caso de ser necesario durante el mantenimiento, esto sin costo adicional para el Instituto.

Documento 3.5.18

Copia del registro en el **padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Específicas (REPSE)**, conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT.

Documento 3.5.19

Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

3.6 PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica deberá contener en forma obligatoria los siguientes documentos:

Documento 3.6.1

Carta compromiso de la proposición en papel membretado y/o sellado y firmado por el representante legal, indicando el monto total sin I.V.A., de su propuesta por partida en la que participe.

Documento 3.6.2

Catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidad de servicios para expresión de precios unitarios propuestos **Anexo 1 Catálogo de conceptos**. Este documento deberá ser invariablemente el que proporcione el IMSS a través del sistema CompraNet en los anexos de la Convocatoria y se formulará procediendo de acuerdo con lo siguiente:

Se llenará a computadora, que invariablemente deberán ser firmados por el representante legal, o persona facultada para este efecto, presentarlo en los siguientes formatos:



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

- a) En formato PDF.
- b) En formato Excel editable con el fin de facilitar la verificación de éste.

Cuando el catálogo de conceptos se conforme de varias hojas deberá anotarse en cada una de ellas el monto parcial acumulado y, además, en la hoja final el monto total. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades correctas verificadas por el IMSS y los precios unitarios anotados por el proponente en su catálogo de licitación.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan se modificarán los importes parciales y la suma total de estos.

Los precios ofertados por los licitantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Esta leyenda deberá figurar dentro de la cotización.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes, a reserva de que el participante indique lo contrario, será considerada pública.
- Quienes deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. No obstante, es pertinente aclarar que no todos los archivos de la propuesta deberán ser transmitidos con la firma fiel, únicamente deberán firmar digitalmente el archivo final, tanto técnico como económico (una especie de resumen) generado por el sistema CompraNet y no cada uno de los archivos que adjunten, en virtud de que, al dar clic en enviar proposición, aparece la siguiente leyenda:

**** Inicia firma de proposiciones****

Estos archivos los genera el CompraNet:

- Descargar PDF de requerimiento técnico: technicalenvelopesummary.pdf
- Descargar PDF de requerimiento económico: priceenvelopesummary.pdf

Los cuales una vez descargados, deberán firmarse digitalmente, con esto cambia la extensión de los archivos firmados a la extensión p7m. Todos los demás archivos que se adjunten a la plataforma deberán estar firmados previamente y escaneados en formato PDF.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue. Sin embargo, la falta de folio no será motivo de descalificación.
- Los documentos que integran la propuesta del licitante deberán ser legibles, para llevar a cabo la evaluación de esta y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

Acreditación de la existencia legal, personalidad jurídica y nacionalidad del Licitante.

El licitante podrá acreditar su personalidad jurídica, existencia legal y nacionalidad de la siguiente manera:



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES. Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que se acompañará de copia simple de los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (especificando su giro, el cual deberá corresponder a la actividad objeto de la contratación), nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio correspondiente y correo electrónico, en caso de contar con él.
- Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- Tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento, o en su caso de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **(Anexo 7)**, el cual forma parte del presente documento. El domicilio que se señale en éste será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO. Conforme a lo previsto en el Artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en el Área del Contratos, ubicada en **CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRES B Y C, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.**, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la Oficina de Contratos, en la fecha especificada en el fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad social emitida por el IMSS.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

- "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, vigente y sin adeudo, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT; www.infonavit.org.mx"
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad social emitida por el IMSS.
- "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, vigente y sin adeudo, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT; www.infonavit.org.mx"
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.

3.7 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El instituto no adquirirá servicios con los particulares que se señalan en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento **vigente** expedido por el SAT., en el que emita **OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**, de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del Artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar la opinión que emite el SAT, por cada uno de los licitantes en dicha proposición.

La(s) "opinión(es) del cumplimiento de obligaciones fiscales" citada en este numeral, deberá presentarse en la Jefatura del Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD SUR DEL DF.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

En caso de que el o los licitante(s) que resulte con adjudicación no **ACREDITE** la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el Artículo 32-D del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

Conforme lo dispuesto en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, el Instituto podrá verificar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", así mismo el o los licitantes(s), En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ya que conforme el numeral noveno indica lo siguiente:

Novena. - Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante 15 días de la fecha en que haya sido generada para efectos del presente evento.

3.8 NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

- A). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el Artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- B). Con fundamento en el Artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada para firma.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes en el tablero de la coordinación delegacional de abastecimiento y equipamiento, en el domicilio previamente señalado.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

3.9 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro del transcurso de los quince días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la secretaria de la función pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del Artículo 59 de la LAASSP.

4 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 60 puntos o unidad porcentuales.	
Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:	
I) CAPACIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ 24 PUNTOS QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS SERVICIOS, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:	Puntuación
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubros tendrá (12) puntos, de la ponderación total que se asigna al rubro.	
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:	
I) Experiencia: Mayor experiencia laboral del personal responsable de los SERVICIOS convocados para la presente licitación, de conformidad con la información proporcionada en el punto 3.5.13 , y tendrá un puntaje máximo de (3.50) puntos:	
Se asignará 1.5 puntos al licitante cuyo ingeniero de servicio cuente con mayor experiencia. Para la asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple.	1.5
Para los ingenieros de servicio y demás profesionales técnicos, se asignará 2.00 puntos al licitante cuyo promedio de experiencia acreditada sea mayor. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo se determinará con regla de tres simple.	2
II) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, este punto tendrá un puntaje máximo de (7) del total de puntos establecido para este subrubro, y se realizará conforme a lo siguiente:	
Se le otorgarán (7) puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los SERVICIOS, específicamente el coordinador de los ingenieros y técnicos de servicio, así como los ingenieros y técnicos de servicio, tengan títulos, cédulas profesionales de Ingeniero o técnico especialista, constancias y/o diplomas en la materia que nos ocupa propuestos para intervenir en la ejecución de los servicios objeto de la licitación. Se otorgarán (7) puntos al licitante que compruebe mayor cantidad de ingenieros y técnicos con títulos, cédulas profesionales de Ingeniero o técnico especialista, constancias y/o diplomas en la materia que nos ocupa. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor cantidad de personal con Títulos, cédulas profesionales, constancias y/o diplomas, se determinará con regla de tres simple.	7.0
III). Dominio de refacciones, materiales, herramientas y equipos de calibración y diagnóstico necesarios para realizar los servicios a ejecutar con certificados de calibración vigentes, este punto tendrá un puntaje máximo de (1.50) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:	



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

Se le otorgará una ponderación de (1.50) puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten la totalidad de las herramientas y equipos de calibración con certificación vigente solicitados en el catálogo de conceptos de los diferentes tipos de equipos objeto de esta Licitación. Se dará una puntuación de (0) puntos al Licitante que no compruebe la totalidad de herramienta y equipos de calibración con certificados vigentes solicitados para los servicios en el catálogo de conceptos.	1.5
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá un puntaje máximo (10) puntos que se asigna al rubro.	
Se otorgará el total de los puntos de este subrubro, a los licitantes que acrediten que su capacidad económica es aceptable, como resultado del análisis realizado a la documentación requerida para acreditar éste subrubro, en razón de que:	
l) Capacidad financiera. Se otorgará (10) puntos para este subrubro al Licitante que compruebe fehacientemente, mediante los estados financieros con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe el capital contable requerido que deberá ser por lo menos el 20% del monto total de su oferta. Anexar también en este punto copia de su cédula de su Registro Federal de Contribuyentes. En caso de no alcanzar el capital contable mínimo requerido no se otorgarán puntos.	10
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá (1) punto.	
l) Se otorgarán (1) punto, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presentó el mayor número de personas discapacitadas 3.5.15 inciso g.	1
d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá (1) punto.	
Se otorgarán (1) punto, al licitante que compruebe que es MIPYME y que compruebe que PRODUZCA SERVICIOS CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA , conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En caso de no acreditarse no se otorgará puntaje.	1
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ (18) PUNTOS, QUE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS SERVICIOS, SE DISTRIBUIRÁ EN LOS SUBRUBROS SIGUIENTES:	
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de (9) puntos.	



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a los solicitados en el catálogo de conceptos y con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el punto 3.5.12 , a los que acrediten menor tiempo, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que acreditaron la mayor experiencia y obtuvieron el total de los puntos de éste inciso. En caso de no cumplir como mínimo con 1 año de experiencia no se otorgarán puntos y se desechara la propuesta.	9.0
b) Especialidad. Se otorgará un máximo de (9) puntos.	
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral 3.5.12 , a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de éste inciso.	9.0
*En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad.	
III. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UNA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE 6.	
i) Metodología, se valorará la metodología de cuándo y cómo llevará a cabo las actividades de mantenimiento, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, se asignarán:	
(2) puntos, solo cuando exista la descripción pormenorizada del procedimiento que llevara a cabo para desarrollar los servicios descritos en el catálogo de conceptos, propuesto por el licitante demuestre que:	2
Se describan la totalidad de las actividades, incluyendo en su caso subactividades y sub-subactividades, que habrán de desarrollarse para cumplir con la prestación del servicio, además será necesario describir las características y cantidad de las refacciones instaladas.	
ii) Plan de trabajo la programación de las actividades a desarrollar, se asignarán:	
(2) puntos, solo cuando exista congruencia entre los programas de ejecución, herramienta y equipo de diagnóstico y calibración, mano de obra, materiales y/o refacciones Anexos 9, 10, 11 y 12 . En caso de que no exista congruencia en alguno de ellos, no se asignaran puntos.	2
iii) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnico-administrativo y de servicios	





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios, se asignarán	
(2) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios y exista congruencia entre los programas Anexos 9, 10, 11 y 12.	2
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ (12) PUNTOS	
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de los Lineamientos establecidos por la secretaria de la Función Pública en materia de la aplicación de criterios de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación. A los demás licitantes que acrediten menos contratos cumplidos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple. No se asignarán puntuación, si el licitante no adjunta documentos que acrediten el cumplimiento de contratos.	12
*En caso de que dos o más licitantes acrediten el cumplimiento de contratos, en la misma cuantía o la máxima requerida, se les otorgará la misma puntuación.	
Considerando los criterios establecidos en los rubros y subrubros del presente numeral, se precisa que cuando dos o más licitantes acrediten y cumplan con los requisitos establecidos, se les asignará la puntuación que de acuerdo con el rubro o subrubro les corresponda.	
SE DETERMINARÁ COMO PROPOSICIÓN SOLVENTE Y CONTINUARÁ CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, LA QUE COMO RESULTADA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS ANTERIORES OBTENGA COMO MÍNIMO 45 PUNTOS, LA QUE OBTENGA UNA PUNTUACIÓN MENOR SE DETERMINARÁN NO SOLVENTE Y POR TANTO SERÁ DESECHADA.	
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA	60

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Posterior a la evaluación Técnica de las proposiciones, se evaluara la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta sea técnicamente solvente, esto es que obtenga una puntuación mayor a 45 puntos, se le asignaran 40 puntos al licitante que presente la propuesta económica más baja cuya propuesta técnica sea solvente, al resto de los licitantes cuyas propuestas técnicas sean solventes se les asignara puntos a su propuesta económica por regla simple de tres, respecto a la propuesta técnicamente solvente que oferte el menor precio.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato correspondiente a cada PARTIDA se le adjudicara al licitante que obtenga la mayor puntuación resultado de la suma de la evaluación de su propuesta técnica y económica.

5.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO: EL IMSS DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR UN LICITANTE, CUANDO:

- A) La documentación del licitante este incompleta o falten requisitos solicitados en la presente convocatoria.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

- B) No haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo (mantenimiento y/o suministro de refacciones) que figuren en el catálogo de conceptos de cada una de las unidades descritas en el mismo.
- C) Se modifiquen los conceptos de trabajo o las cantidades de servicios estipuladas, o exista incongruencia entre los documentos solicitados en la propuesta técnica y económica.
- D) No estén legibles los datos asentados en el catálogo de conceptos.
- E) Las propuestas incluyan equipo inadecuado, materiales y/o refacciones fuera de las normas de calidad institucionales.
- F) Las propuestas incluyan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación.
- G) El licitante proponga un plazo de ejecución menor o mayor al solicitado en el catálogo de conceptos por el instituto o proponga un programa de ejecución diferente al solicitado en el catálogo.
- H) Será causa de descalificación la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los conceptos que cotizó o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. (ART. 29, FRACCIÓN. XV DE LA LEY).
- I) La información proporcionada por el licitante resulte falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada durante el proceso de revisión o en la visita a las instalaciones del licitante.
- J) Cuando el licitante no compruebe con su documentación entregada que cumple como mínimo con 1 año de experiencia de las mismas características, magnitud y/o cuando el personal propuesto o la empresa para ejecutar los servicios no cuente con la experiencia solicitada. O también cuando no reúna los 45.00 puntos mínimos en la calificación de su propuesta técnica.
- K) El licitante no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.
- L) El licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 50 y/o 60 penúltimo párrafo de la ley o no entregue escrito bajo protesta de decir verdad, así como no entregar escrito de declaración de integridad de acuerdo con lo descrito en el Art. 29 Fracciones VIII Y IX de la ley.
- M) En cualquier caso, la descalificación se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar el hecho en el acta respectiva y los motivos que lo sustentan, de encontrarse alguna anomalía posterior en la revisión de la documentación presentada, procederá también la descalificación.
- N) Cuando se acredite que los licitantes de un mismo bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas forman parte de dos o más licitantes).
- O) Cuando no adjunte los documentos solicitados en el punto **3.5.15 Inciso j** y punto **3.5.16**, o estos, no sean vigentes y positivos.
- P) Cuando no adjunte comprobante donde se pueda verificar que el personal técnico propuesto forma parte de la empresa con el desglose de las cuotas obrero-patronales donde aparecen los nombres de los trabajadores o contratos por honorarios.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

Q) Cuando el licitante no acredite su registro en el **padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Específicas (REPSE)**, conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT.

6 INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

AVENIDA REVOLUCIÓN NUMERO 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO D.F.

7. ANEXOS DE LA LICITACIÓN.

Anexo	Descripción
Anexo 1	Catálogo de conceptos, se anexa en formato "Excel".
Anexo 2	Modelo de contrato.
Anexo 3	Constancia de visita a las instalaciones. (no aplica)
Anexo 3 bis	Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad conocer plenamente el sitio donde se realizarán los servicios y sus condiciones ambientales en él, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
Anexo 4	Escrito de manifestación de interés en participar.
Anexo 5	Solicitudes de aclaración para la junta de aclaraciones de acuerdo con la fecha estipulada.
Anexo 6	Modelo de convenio de proposición conjunta.
Anexo 7	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el Artículo 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP
Anexo 8	Relación de refacciones mayores no consideradas en el catálogo de conceptos.
Anexo 9	Programa general calendarizado de ejecución de los servicios.
Anexo 10	Programa por unidad calendarizado de la ejecución de los servicios.
Anexo 11	Programa calendarizado de utilización de equipo, herramienta y equipo de medición que se empleara en los servicios.
Anexo 12	Programa calendarizado de la mano de obra expresado en jornadas identificando categorías, materiales y/o refacciones.
Anexo 13	Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo 14	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa.
Anexo 15	Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante para dar cumplimiento a las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes empleados en el servicio.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

Anexo 16	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo 17	Relación de contratos, que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares de la especialidad, características y magnitud de la presente convocatoria.
Anexo 18	Declaración de integridad.
Anexo 19	Lista de verificación de documentos.
Anexo 20	Formato "A" Visita a instalaciones del licitante.





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 3 BIS

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios

Fecha: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, participante en la Licitación Pública No. _____, para la ejecución de los servicios consistentes en: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conozco el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los SERVICIOS a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras; el estado en el que se encuentran los equipos e instalaciones; por lo que, por ningún motivo ni circunstancia, lo utilizaré como argumento de desconocimiento, para justificar atrasos en el programa de ejecución general de los servicios y solicitar modificaciones al contrato.

Asimismo, estar conforme de ajustarme a las Leyes y Reglamentos aplicables, a los Términos de la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de los equipos.

El licitante: Nombre y firma



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

ANEXO 4

Ejemplo de escrito de manifestación de interés en participar en la licitación.

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Sur del Distrito Federal
Presente.

Yo: _____Nombre_____ en mi carácter de: _____(Representante legal o persona física)____, de la empresa: _____(en caso de ser persona física especificar)_____ con RFC: _____, Domicilio: _____, por medio de la presente manifiesto mi interés en participar en el procedimiento correspondiente a: _____Nombre del procedimiento_____, con numero de procedimiento: _____.

Atentamente:

Nombre y Firma

Nota: Presentar en papel membretado, el escrito puede varían en su formato.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 5

Solicitudes de aclaración para la junta de aclaraciones.

Numero de Licitación:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

(1) Numeral de la Convocatoria	(2) No. De preguntas y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración
	1	
	2	
	3	
	4	

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la Convocatoria	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. De preguntas y/o aclaración	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria.

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 6

Modelo de convenio de proposición conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ (SEÑALAR SU CARÁCTER) DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, (SEÑALAR SU CARÁCTER) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", (...) Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁN "LOS LICITANTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1."EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)

1.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO _____ OFICIALÍA _____ LIBRO _____, CON FECHA E REGISTRO _____ Y NÚMERO DE FOLIO _____, EN LA CIUDAD DE _____."

1.2 ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA FOLIO _____.

1.3 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO

1.4 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN _____.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)

2.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO ____ OFICIALÍA ____ LIBRO ____, CON FECHA E REGISTRO ____ Y NÚMERO DE FOLIO ____, EN LA CIUDAD DE _____."

2.2 ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA FOLIO _____.

2.3 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO

2.4 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN _____.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(SE DARÁ CONTINUIDAD Y NUMERACIÓN SEGÚN LA CANTIDAD DE LICITANTES).

DECLARACIONES

3. "LOS LICITANTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO _____, CUYO OBJETO ES _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LPN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS LICITANTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LOS LICITANTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LPN NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR) ...

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LOS LICITANTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE,



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LPN NUMERO____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DE LA EMISIÓN Y COBRO DE LAS FACTURAS.

"LOS LICITANTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE_____ SE ENCUENTRA FACULTADO Y AUTORIZADO, PARA EMITIR LA FACTURACIÓN Y EFECTUAR EL COBRO DE LAS MISMAS, RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN O REALICEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LPN NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LOS LICITANTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LPN NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LOS LICITANTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LOS LICITANTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL COMUNICADO DE RESULTADO EMITIDO EN LA LPN NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LOS LICITANTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20_____.

"EL LICITANTE A"

_ LICITANTES B"

NOMBRE Y CARGO
APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 7

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____

Nº de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio. -

Calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: ____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de esta: _____

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 8

Relación de refacciones mayores no consideradas en el catálogo de conceptos.
(EN CASO DE QUE APLIQUE)

No.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO

(Firma)





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 9

Programa general calendarizado de ejecución de los servicios.

LICITACIÓN N° _____

UBICACIÓN: _____

FECHA: _____

(Programa de barras indicando fecha de inicio y termino por periodo de los servicios)

N°	Actividad	MESES											

PLAZO PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS_____ DÍAS NATURALES
A PARTIR DE LA FECHA PROPUESTA QUE SEÑALE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PARA INICIAR LOS SERVICIOS Y/O SERVICIOS.

LICITANTE: _____

SELLO Y FIRMA: _____



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 10

Programa por unidad calendarizado de la ejecución de los servicios.

LICITACIÓN N° _____

UBICACIÓN: _____

FECHA: _____

(PROGRAMA DE BARRAS INDICANDO FECHA DE INICIO Y TERMINO POR PERIODO)

No.	Unidad	Actividad	MESES											

PLAZO PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS _____ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA PROPUESTA QUE SEÑALE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA INICIAR LOS SERVICIOS Y/O SERVICIOS.

LICITANTE: _____

SELLO Y FIRMA: _____





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 12

Programa calendarizado de la mano de obra expresado en jornadas identificando categorías, materiales y/o refacciones.

LICITACIÓN N° _____

SERVICIOS: _____

FECHA: _____

CATEGORÍA	JORNADA	CANT.	MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Materiales y/o Refacciones a utilizar

Descripción de Material o Refacción	Unidad de medida	Cantidad por utilizar	Meses											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Nota: Agregar todas las filas o renglones necesarios en este formato

LICITANTE: _____

SELLO Y FIRMA: _____



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 13

Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

- CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL PRESENTE OFICIO.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA.
- QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PRESTADORES DE SERVICIO.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 15

Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante para dar cumplimiento a las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes empleados en el servicio.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes utilizados en el SERVICIO que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes utilizados en el servicio que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o _____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes utilizados en el servicio aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes utilizados en el servicio, conservando dicha información por tres años a partir de realización del servicio a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 16

Formato para fianza de cumplimiento de contrato.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. En lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Instituto Mexicano del Seguro Social), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Calzada de la Viga N° 1174, Torres B y C, Colonia el Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430 CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" (Favor de citar el correo de la persona a cargo en la empresa de recibir y enviar correos) y a "la Beneficiaria": (valeria.estrada@imss.gob.mx, laura.encarnacion@imss.gob.mx, monica.fuentes@imss.gob.mx.)

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 %** (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **10 %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. **(Especificar la vigencia. Fecha de inicio y término).**

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley.

De Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 17

Relación de contratos, que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares de la especialidad, características y magnitud de la presente convocatoria.

No.	Descripción	Entidad Contratante o	Datos de Contacto para su verificación	Año de ejecución

Licitante:

Nombre y firma

Notas:

- Agregar tantos renglones como sea necesario.
- Adjuntar también los contratos relacionados en el mismo orden.
- Adjuntar los documentos que avalen el cumplimiento del contrato inmediatamente después de cada contrato.





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 18

Declaración de integridad.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.4, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LPN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA DE LA NO. , MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Inciso b)

Tratándose de personas físicas:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Tratándose de personas morales:

Bajo protesta de decir verdad que todos y cada uno de los socios o accionistas que integran la persona moral que represento y el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen a mi representada condición más ventajosas con relación a los demás licitantes.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 19

Lista de verificación de documentos.

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR PARTIDA

Documento	Descripción	Presentado	
		Si	No
Documento 3.5.1	Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la ley, su reglamento, y acepta los términos, condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos.		
Documento 3.5.2	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el Artículo 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP de acuerdo con el (Anexo 7) de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, acta constitutiva, identificación de la persona que firme la propuesta, y el Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y visitas por parte de personal del Instituto que deriven de los actos del procedimiento.		
Documento 3.5.3	A fin de acreditar el capital contable mínimo requerido que para participar en esta licitación es conforme se indica en el Art. 40, Fracción III del Reglamento, en este punto deberá comprobar fehacientemente, mediante los estados financieros con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe que cuenta con el capital contable requerido para realizar los servicios, debiendo anexar copia de su cedula profesional e identificación oficial. Anexar también en este punto copia de su cédula de su Registro Federal de Contribuyentes.		
Documento 3.5.4	Carta bajo protesta de decir verdad del licitante manifestando conocer el sitio de los servicios y/o la problemática de los mismos (Anexo 3 bis), como se indica en el punto 2.5. inciso I, de estas CONVOCATORIA. Por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.		
Documento 3.5.5	Manifestación escrita indicando que tomo en cuenta las consideraciones hechas en la junta de aclaraciones para la elaboración de su propuesta y copia de la (s) junta de aclaraciones. (Art. 33 y 33 Bis de la Ley).		
Documento 3.5.6	Relación de la herramienta, equipo y equipo de medición que se empleara en los servicios solicitados, debiendo anexar certificados de calibración vigentes de los equipos de medición y calibración cuando estos se requieran para realizar los servicios.		
Documento 3.5.7	Relación del costo de refacciones fuera de contrato, mayores al monto solicitado en el catálogo de conceptos, en caso de que aplique (Anexo 8).		



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

Documento 3.5.8	1.-Relación del personal técnico-administrativo y de servicios (plantilla) que será el encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios, así como escrito de las actividades que desarrollara cada uno de estos durante la vigencia del contrato 2.- La metodología de cuando y como llevara a cabo las actividades de mantenimiento 3.- El procedimiento para llevar a la práctica las actividades y 4.- El esquema organizacional conforme al cual se estructurara la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria). Adjuntar comprobante donde se pueda verificar que el personal técnico propuesto forma parte de la empresa con el desglose de las cuotas obrero-patronales donde aparecen los nombres de los trabajadores o contratos por honorarios.		
Documento 3.5.9	Programa general y programa por unidad calendarizado de la ejecución de los servicios, indicando claramente la fecha de inicio y término por periodo (programa de barras). (Anexo 9 y 10) podrá presentarse en papel membretado del Licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato Institucional.		
Documento 3.5.10	Programa calendarizado de utilización de equipo, herramienta y equipo de medición que se empleara en los servicios (Anexo 11) Podrá presentarse en papel membretado del Licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato Institucional.		
Documento 3.5.11	Programa cuantificado calendarizado de la mano de obra expresada en jornadas e identificando categorías y programa de Materiales y/o Refacciones a utilizar para los servicios (Anexo 12).		
Documento 3.5.12	Relación (Anexo 17) y copia de contratos, que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares de la especialidad, características y magnitud de la presente convocatoria, debiendo comprobar como mínimo 1 año de experiencia, indicando nombre del funcionario o representante de empresa particular y número telefónico para comprobar dicha información, así como la constancia de cumplimiento en tiempo y forma y no aplicación de penas convencionales de los mismos, dando facilidades al IMSS para su verificación. Debiendo integrar al menos dos contratos anuales de características similares al objeto de esta Convocatoria. Asimismo, se informa que considerara como máximo 10 años de experiencia y 4 contratos por cada año como máximo.		
Documento 3.5.13	Documentación que compruebe su capacidad técnica y administrativa (curriculum vitae del Licitante y del personal técnico responsable que labore en la empresa, presentando copia del título, y/o cedula profesional y/o diplomas o cursos de especialización) para este tipo de servicios con documentación comprobatoria, así como constancias de cursos a los que haya asistido en relación a los equipos y/o servicios, objeto de esta convocatoria, debiendo dar facilidades al IMSS para su verificación en caso de solicitarlo.		
Documento 3.5.14	Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce y comprende el contenido de la CONVOCATORIA, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.		
Documento 3.5.15 Inciso: a	a) A fin de cumplir con lo que se refiere la Fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP se debe requisitar el (Anexo 7) de esta		



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

	convocatoria y firmarlo;		
Documento 3.5.15 Inciso: b	b) El escrito a que hace referencia el Artículo 35 del Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que cumplirá con el grado de contenido nacional que exige la Secretaria de Economía, y además (Anexo 15). I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.		
Documento 3.5.15 Inciso: c	c) Debe entregar escrito con el número telefónico de atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato donde se deben realizar los reportes para solicitud de mantenimiento correctivo, debiendo cumplir también con la solicitud de atender los reportes de mantenimiento correctivo requerido antes de las 48 horas de realizado dicho reporte.		
Documento 3.5.15 Inciso: d	d) La dirección de correo electrónico del licitante.		
Documento 3.5.15 Inciso: e	e) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley (Anexo 13).		
Documento 3.5.15 Inciso: f	f) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 18).		
Documento 3.5.15 Inciso: g	g) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.		
Documento 3.5.15 Inciso: h	h) En su caso, el documento o el escrito a que se refiere el Artículo 34 de este Reglamento, en caso de ser MIPYME; requisitar formato conforme al (Anexo 14).		
Documento 3.5.15 Inciso: i	i) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento (Anexo 6).		



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

Documento 3.5.15 Inciso: j	j) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal emitida por el SAT vigente y positiva.		
Documento 3.5.16	Copia del registro de la empresa ante el IMSS, y copia de los dos últimos recibos o comprobantes de pago de cuotas obrero patronales, vigentes anteriores al presente procedimiento de contratación del personal propuesto, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social IMSS, vigente, positiva y a nombre del licitante y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente INFONAVIT, vigente, positiva y sin adeudo y a nombre del licitante, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT.		
Documento 3.5.17	Relación de equipo de apoyo con que cuenta la empresa para prestar el servicio al Instituto en caso de ser necesario durante el mantenimiento, esto sin costo adicional para el Instituto.		
Documento 3.5.18	Copia del registro en el padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Específicas (REPSE) , conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT.		
Documento 3.5.19	Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público		
Documento 3.6.1	Carta compromiso de la proposición en papel membretado y/o sellado y firmado por el representante legal, indicando el monto total sin I.V.A., de su propuesta por partida en la que participe.		
Documento 3.6.2 Inciso: a	a) Catalogo de conceptos en formato PDF, firmados por el representante legal, o persona facultada para este efecto.		
Documento 3.6.2 Inciso: b	b) Catalogo de conceptos en formato Excel editable con el fin de facilitar la verificación de éste.		



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ANEXO 20

Formato "A" Visita a instalaciones del licitante.

VISITA A EMPRESA

No CONCURSO:	FECHA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

UBICACIÓN

DOMICILIO:	CODIGO POSTAL:
COLONIA:	DELEGACIÓN:
TELÉFONO:	FAX:

INSTALACIONES

OFICINAS:	PROPIAS:		RENTADAS:		M2
ALMACÉN:	STOCK REFACCIONES				
TALLERES:	SECCIONES				M2
LABORATORIO:					M2
VEHÍCULOS:					

REGISTROS

I.M.S.S.	SI	NO	INFONAVIT TÉCNICOS	SI	NO	ADMINISTRATIVOS
No TRABAJADORES EN EL IMSS						
S.S.A.	RESPONSABLE DE INSUMOS PARA LA SALUD			No		
S.S.A.	RESPONSABLE DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO			No		

MANUALES DE SERVICIO DE EQUIPOS CONCURSADOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)

EQUIPO:		MCA.			
MCA.		MCA.			
MCA.		MCA.			
MCA.		MCA.			
MCA.		MCA.			
MCA.		MCA.			
MCA.		MCA.			
MCA.		MCA.			
				SI	NO



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

HOJA 1 DE 2

EQUIPOS DE CALIBRACIÓN (EN CASO DE APLICAR)

EQUIPO:	REGISTRO VIGENTE DE CALIBRACIÓN
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____

EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA REALIZAR EL SERVICIO

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

OBSERVACIONES

I.M.S.S	EMPRESA
FUNCIONARIO VISITANTE	REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO DE ATENDER AL VISITANTE

HOJA 2 DE 2





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

ACUERDO PUBLICADO EN D.O.F. EL 28 DE JUNIO DE 2011.

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE INCORPORAR A COMPRANET, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA PLANEACIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la obligación de incorporar al sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, la información pública relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de los contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, bajo el esquema del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas a que se refieren los párrafos octavo y noveno de consideraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDO.- Los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en CompraNet la información que la Secretaría de la Función Pública determine, relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de los contratos, a partir de que dicho sistema electrónico permita la difusión de la mencionada información, conforme a lo dispuesto en el numeral Tercero y el transitorio Segundo del presente Acuerdo.

TERCERO. - La Secretaría de la Función Pública realizará las adecuaciones tecnológicas necesarias a CompraNet, a efecto de que los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas difundan y actualicen en CompraNet la información a que se refiere el numeral anterior del presente Acuerdo.

CUARTO. - La verificación de la incorporación y actualización de la información señalada en el numeral Segundo de este Acuerdo, será realizada por los órganos internos de control de los sujetos a que se refieren las fracciones I a V del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y I a V del Artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Tratándose de los sujetos señalados en la fracción VI del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la fracción VI del Artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las unidades administrativas competentes de la Secretaría de la Función Pública llevarán a cabo las acciones conducentes, a efecto de que la verificación a que alude el párrafo que antecede, se realice por los órganos locales de control que correspondan.

QUINTO. - La Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, será la instancia facultada para interpretar administrativamente el presente acuerdo, así como de resolver las cuestiones no previstas en el mismo, para lo cual podrá apoyarse de otras unidades administrativas de la Dependencia, en atención al ámbito de sus respectivas atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

SEGUNDO.- La Unidad de Política de Contrataciones Públicas y la Dirección General de Tecnologías de Información de la Secretaría de la Función Pública, de manera coordinada en un plazo que no excederá de diecisiete meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, realizarán las implementaciones tecnológicas necesarias para que los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estén en posibilidad de cumplir lo dispuesto en el numeral Segundo de este Acuerdo.

TERCERO.- La Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, previamente a la conclusión de las adecuaciones tecnológicas a que se refiere el transitorio que antecede, determinará y comunicará la información relativa a la planeación de las contrataciones y a la ejecución de los contratos que los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas deban incorporar y mantener actualizada en CompraNet, así como los plazos para difundir dicha información, y la fecha a partir de la cual estará disponible CompraNet para tales efectos.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. - La Secretaría de la Función Pública, **Arely Gómez González**. - Rúbrica.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

El presente procedimiento se apegará a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante similares que se dieron a conocer el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y actualización, serán videograbados, las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos.

Conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo, en el presente procedimiento de contratación pública, desde el inicio y hasta su conclusión, los servidores públicos que intervengan en el contacto con los particulares, se conducirán con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

CONFIDENCIALIDAD

OBSERVANCIA DE ORDENAMIENTOS LEGALES. - LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE Estrictamente A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS, **ASÍ COMO SU CONVOCATORIA** QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LEGALES QUE SEAN APLICABLES AL



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-50-2024.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS (PARTIDA 1 D38 ZI Y ZII, PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.)"

SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ PARA JUSTIFICAR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O BIEN PARA SOLICITAR BONIFICACIONES AL PRECIO Y RECONOCIMIENTO DE TIEMPO EN ADICIÓN AL CONSIGNADO EN SU PROPOSICIÓN, ES DECIR, LA IGNORANCIA DE LAS LEYES NO EXCUSA SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 21 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE DATOS PERSONALES, ADEMÁS DE LOS PATRIMONIALES Y/O SENSIBLES QUE PUDIERA TRATAR DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.

EN CONSECUENCIA, QUEDA PROHIBIDO REVELAR, COPIAR, REPRODUCIR, EXPLOTAR, ALTERAR, DUPLICAR O DIFUNDIR A TERCEROS; LA INFORMACIÓN SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA MISMA Y DE LA OTRA PARTE. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DIVULGUE O TRANSFIERA DATOS PROPORCIONADOS A TERCEROS, ESTE SERA RESPONSABLE DE LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR AL PARTICULAR O AL "INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" ACEPTA INDEMNIZAR, ASÍ COMO SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL INSTITUTO" Y CADA UNO DE SUS FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS, EMPLEADOS Y REPRESENTANTES POR Y EN CONTRA DE TODA RECLAMACIÓN, DAÑO, PERDIDA, RESPONSABILIDAD Y GASTOS, EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR O FUERAN DETERMINADOS O FALLADOS CONTRA CUALQUIER PARTE INDEMNIZADA, QUE SURJAN EN CADA CASO, EN CONEXIÓN (O POR LA PREPARACIÓN) DE CUALQUIER DEFENSA RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ORDENAMIENTOS CITADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLAUSULA.